



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 043-2021-MDMM

Mariano Melgar, 15 de Noviembre del 2021

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del presente año, acordó.

VISTOS: El Memorandum N° 249-2021-SA-MDMM de fecha 20 de octubre del 2021, del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 151-2021-OSG-MDMM de fecha 21 de octubre del 2021, de la Oficina de Secretaría General, el Proveído N° 214-2021-DA, de fecha 21 de octubre del 2021 del Despacho de Alcaldía, el Proveído N° 2422-2021- Gerencia Municipal, de fecha 21 de octubre del 2021 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 01153-2021-GHR-GDU-MDMM, de fecha 09 de noviembre del 2021, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Dictamen Legal N° 512-2021-GAJ/MDMM, de fecha 09 de noviembre del 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2020-MDMM de fecha 31 de enero del 2020, se acordó Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 40139 ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PP.JJ. JERUSALÉN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR – II ETAPA EQUIPAMIENTO", CÓDIGO ÚNICO 2339600; así como autorizar al Señor Alcalde a suscribir el mismo convenio, el cual tiene como objetivo establecer el compromiso entre las partes para el financiamiento y ejecución del proyecto citado.

En mérito al acuerdo citado, el despacho de Alcaldía mediante Oficio N° 036-2020-SA-MDMM, de fecha 31 de enero del 2020, remitió a la Municipalidad Provincial de Arequipa, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2020-MDMM y tres (03) ejemplares del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 40139 ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PP.JJ. JERUSALÉN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR – AREQUIPA – II ETAPA EQUIPAMIENTO", CÓDIGO ÚNICO 2339600, a efecto sea suscrito por parte del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Que, posteriormente, con Memorandum N° 249-2021-SA-MDMM el despacho de alcaldía, dispone a secretaria general que informe si a la fecha se ha recepcionado el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 40139 ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PP.JJ. JERUSALÉN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR – AREQUIPA – II ETAPA EQUIPAMIENTO", CÓDIGO ÚNICO 2339600.





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022



En este contexto, Secretaría General mediante Informe N° 151-2021-OSG-MDMM de fecha 21 de octubre del 2021, informa que de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 021-2021-ABCC-UTD-MDMM, de la Unidad de Tramite Documentario, en donde precisa que realizada la búsqueda en el Sistema Siam Soft, hasta la fecha no se ha recepcionado ningún documento, oficio, carta, solicitud u otro que remita el convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para la ejecución del proyecto citado, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa. En este orden, el Despacho de Alcaldía mediante Proveído N° 214-2021-DA remite el expediente a Gerencia Municipal para conocimiento y fines pertinentes. En consecuencia, mediante Proveído N° 2422-2021-Gerencia Municipal, la Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Desarrollo Urbano realice las acciones pertinentes debiendo emitir el informe correspondiente.



Que mediante Informe N° 01153-2021-GHR-GDU-MDMM, de fecha 09 de noviembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa que durante el año 2020 y 2021 se realizó el trámite de solicitud de firma de convenio con la Municipalidad Provincial de Arequipa para el financiamiento del componente equipamiento de la IRI denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 40139 ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PP.JJ. JERUSALÉN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR – AREQUIPA – II ETAPA EQUIPAMIENTO", con código unificado N° 2339600; y a la fecha no se cuenta con convenio firmado con la Municipalidad Provincial de Arequipa; y que habiendo transcurrido el tiempo prudente para llegar a concretar la firma del convenio y no habiendo cumplido con dicho trámite, ello pone en riesgo el cierre de brecha educativa para la I.E. 40139 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray; por lo tanto, considerando que la MDMM elaboró el proyecto de inversión pública, el cual contempla el componente equipamiento el mismo que fue declarado viable el 17.08.2021; se recomienda que la MDMM sea la unidad ejecutora del proyecto, con el objetivo que no se ponga en riesgo el reinicio de las actividades académicas en la I.E. 40139 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.



Que, mediante Dictamen Legal N° 512-2021-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que a efecto de que la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar pueda ejecutar el componente equipamiento del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 40139 ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PP.JJ. JERUSALÉN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR – AREQUIPA – II ETAPA EQUIPAMIENTO", CÓDIGO ÚNICO 2339600, es necesario dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2020-MDMM de fecha 31.01.2020, que Aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para la ejecución del proyecto citado; además debe considerarse que la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar ha cumplido con realizar los trámites y seguimiento correspondientes ante la Municipalidad Provincial de Arequipa para la suscripción del mismo, sin embargo a la fecha no se ha logrado el objetivo de la suscripción de dicho convenio, por lo que evaluando el tiempo transcurrido y la incertidumbre de cuanto demorará el trámite de suscripción, conlleva a poner en riesgo el cierre de brecha educativa, por lo que a fin de no perjudicar a los estudiantes de la I.E 40139 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, es conveniente que la unidad ejecutora sea la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.



Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Procedimiento Administrativo General, y, estando a lo acordado por **UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de noviembre del 2021 con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2020-MDMM de fecha 31 de enero del 2020, que Aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

LA I.E. N° 40139 ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PP.JJ. JERUSALÉN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR – AREQUIPA – II ETAPA EQUIPAMIENTO", CÓDIGO ÚNICO 2339600".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la remisión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR



Abog. Neptaly Sonia Sahuanay Ticoni
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO MELGAR



Abog. Percy Luis Comejo Barragan
ALCALDE